

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL, DE UN/A MONITOR/A DEPORTIVO/A -PARA LA ESCUELA DE INICIACIÓN AL DEPORTE DE EL GRANADO.

OBJETO.-

El Ayuntamiento de El Granado tiene necesidad de proceder a la contratación de un/a monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Iniciación al Deporte para un periodo que comprende desde el inicio de la contratación hasta final de 2016 y desde enero a 30 de junio de 2017. Todos los anuncios relativos a la convocatoria se harán en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de El Granado (www.elgranado.es).

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.-

- Contratación laboral a tiempo parcial, 20 horas semanales.
- Funciones: Se recogen en el Anexo I de estas bases.

La efectividad de la contratación quedará en cualquier caso supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.-

- Tener nacionalidad española, o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea. En este último caso el/la aspirante deberá acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el tribunal de selección. Las previsiones anteriores serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, así como a los extranjeros con residencia legal en España.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de 65 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- Poseer alguna de las titulaciones que seguidamente se especifican:
 - Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 - Maestro especialista en Educación Física.

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico en Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural.
- Técnico Deportivo Superior en alguna/s modalidad/es deportiva/s.
- Técnico Deportivo en alguna/s modalidad/es deportiva/s.

Los requisitos deberán poseerse al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el concurso de méritos conforme al siguiente baremo; se valorará lo siguiente, con un máximo total de 10 puntos:

- A) Por experiencia laboral: 0,50 puntos por mes trabajado con jornada laboral completa en puestos similares al que se convoca (programas de iniciación y/o entrenamiento para deportistas en edad escolar) así como en puestos en los que se haya desarrollado programa deportivo municipal o provincial; hasta un máximo de 4 puntos. Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como aquellos cuya duración haya sido inferior a un mes.
- B) Por poseer cursos de formación deportiva: cursos de iniciación y enseñanza deportiva, cursos de técnico deportivo, gestión deportiva local, etc.... impartidos por instituciones públicas, de una duración mínima de 20 horas y relacionados con el puesto de trabajo ofertado; 0,20 puntos por cada 20 horas lectivas, hasta un máximo de 2 puntos. No será valorado como mérito en el concurso el título aportado y empleado como requisito para participar en el presente proceso.
- C) Entrevista, máximo 4 puntos. La entrevista versará sobre aspectos del curriculum y la experiencia del/la interesado/a y tendrá por objeto valorar la aptitud, actitud y las capacidades del/la aspirante en relación con las funciones del puesto a ocupar. Se valorará la formación metodológica del candidato/a.

SOLICITUDES.-

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección presentarán instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa, debiendo adjuntar los siguientes documentos (originales o fotocopias compulsadas):

- D.N.I., o en su caso, documento oficial de su renovación.
- Curriculum Vitae.
- Título requerido para el acceso a esta plaza.

- Acreditación de la experiencia laboral mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y/o aquellos documentos que acrediten el tiempo de experiencia laboral y la función desempeñada en cada caso.
- Títulos o certificados de realización de cursos, organizados por la Administración Pública u Organismos Oficiales, relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto a cubrir.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo. ANEXOII.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. ANEXO III.
- Certificado de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales, obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier tipo de actividad que conlleve contacto habitual con menores (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio de Protección a la Infancia, y por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado). Su obtención podrá articularse a través de la web

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

Para obtener asistencia en la realización de éste trámite concreto, podrán acudir a sede municipal en horario de atención al público.

No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes en el momento de presentación de su instancia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Granada, sito en C/ Plaza, 47, 21594 El Granada (Huelva), por cualquiera de los medios previstos en el art.38 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto en que se presenten instancias a través de correo certificado, Subdelegación del Gobierno o a través de cualquier vía que permita el art. 38 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse dentro del plazo por Fax (959388191) o telegrama anunciando la presentación de la solicitud.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.-

ACCIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN
Publicación de la convocatoria y composición del Tribunal	12 de septiembre de 2016

Plazo de presentación de solicitudes	Desde el 13 de septiembre hasta el 26 de septiembre a las 12,00 horas.
Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas	El 26 de septiembre a las 14,00 horas.
Plazo de subsanación de solicitudes	Del 27 al 1 de octubre
Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas y publicación baremación criterios c	3 de octubre a las 14,00 horas.
Entrevista personal	4 de octubre a partir de las 10 horas. Se llamará a los aspirantes por estricto orden de entrada de su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento
Publicación del resultado del proceso	5 de octubre

TRIBUNAL DE SELECCIÓN.-

Estará compuesto por:

Presidenta: D^a. M^a Teresa Barroso Maestre, funcionaria del Ayuntamiento de El Granado.

Vocal: D. Tomás Manuel Rivero Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de El Granado.

Vocal: D. Jesús Lino Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Granado.

Vocal: D. Juan Ramón Rodríguez Giráldez, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.

Secretario: D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de El Granado.

El Tribunal tendrá plena competencia y autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en estas Bases.

RESULTADO DE LA PRUEBA SELECTIVA.-

Será seleccionado/a aquel/la candidato/a que obtenga una mayor puntuación en la baremación del concurso.

En el supuesto de producirse vacante en el puesto ofertado durante la vigencia de la contratación, se procederá a la contratación de aquel/ lla candidato/ a que haya obtenido de manera sucesiva las mayores puntuaciones en el presente proceso selectivo.

NOTIFICACIONES Y LLAMAMIENTOS A LAS PRUEBAS.-

Se hace constar expresamente que las notificaciones y llamamientos para la realización de pruebas de este proceso se harán en las fechas y plazos citados en

estas bases así como a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web.

MAYOR INFORMACIÓN.-

Quienes deseen recabar mayor información podrán hacerlo en las oficinas de este Ayuntamiento. Todos los anuncios relativos a la convocatoria se harán en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de El Granado (www.elgranado.es).

RECURSOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DILIGENCIA.- que se extiende para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía el 12 de septiembre de 2016.

Vº Bº La Alcaldesa